Intervención Sectorial en Apicultura

Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas

Octubre 2022







- ▶ JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:
 - ✓ Intervención obligatoria para todos los EEMM
 - ✓ El diseño responde a los factores detectados en el análisis de necesidades y debilidades del sector español:
 - Factores climáticos: episodios extremos de calor y frio, nivel de precipitaciones, cambio climático
 - Elevados costes de producción unido al bajo retorno
 - Factores sanitarios (principalmente Varroa destructor) y factores ecológicos (Vespa velutina y el abejaruco común)
 - Busca aumentar la competitividad del sector y atender los objetivos 6, 2, 3, 4, 9 y transversal

NUEVO REAL DECRETO:

- Establece la normativa básica de las subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial en Apicultura.
- Recoge los requisitos para la evaluación del desempeño de las mismas.





DESTINATARIOS:

- ✓ Las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida contempladas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias
- ✓ Las agrupaciones de apicultores/as
- Organismos de investigación especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas

► REQUISITOS:

- Realizar la actividad desde el 1 de enero (excepciones)
- Cumplir con RD 608/2006 en lo relativo al programa de lucha y control de las enfermedades de las abejas
- Disponer de seguro de responsabilidad civil
- Cumplir con las condiciones del RD 209/02 sobre ordenación de explotaciones apícolas.





ASPECTOS CLAVE:

- ✓ Intervención sectorial obligatoria cofinanciada al 50% por la UE
- Mantiene el nuevo presupuesto 9.554.944 euros al año (aumento del 70% respecto a la anterior programación)
- Se mantiene la programación actual con la campaña apícola desde el 31 de julio de un año hasta el 1 de agosto del siguiente
- Mantiene el grueso de medidas de los anteriores PNA, y se refuerzan algunas líneas con nuevas posibles acciones.
- ✓ Nuevo enfoque para el tipo de intervención en investigación apícola.
- Gestión autonómica: establece el esquema general a desarrollar por las CCAA en función de sus particularidades regionales
- Concurrencia competitiva de las solicitudes según criterios objetivos
- ✓ Introducción de las disposiciones relativas a la moderación de costes
- Nueva metodología para la evaluación y el seguimiento de los indicadores de resultados
- ✓ Plan de control coordinado por el FEGA





- ¿Qué actuaciones se pueden llevar a cabo? TIPOS DE INTERVENCIÓN:
 - ✓ Intervención tipo 1: Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores/as y organizaciones de apicultores/as
 - ✓ Intervención tipo 2: Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:
 - 2.1 Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis;
 - 2.2 Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes; (NUEVA)
 - 2.3 Repoblar las colmenas en la Unión Europea, en particular mediante la cría de abejas;
 - **2.4** Racionalizar la trashumancia;
 - 2.5 Inversiones en activos tangibles e intangibles; (NUEVA)



- Intervención tipo 3: Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas;
- ✓ Intervención tipo 5: Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas. NUEVO ENFOQUE
- Intervención tipo 6: Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas; (nueva)
 - Intervención tipo 7: Actuaciones para aumentar la calidad de los productos.

Servicios de análisis

Proyectos de investigación

Estudios

Promoción

Gastos de comercialización

Promoción, gastos en figuras de calidad





- GESTIÓN AUTÓNOMICA:
 - Convocatorias autonómicas anuales: plazos y requisitos específicos
 - Instrucción y resolución del procedimiento. Solicitudes de ayuda y pago: la CA recepciona y barema las solicitudes
 - ✓ Nuevas posibilidades en la forma de pago:
 - Sobre justificantes de pago
 - Baremación de costes unitarios
 - ✓ Aplicación de moderación de costes, un criterio o su combinación:
 - Comparación de diferentes ofertas
 - Costes de referencia
 - Comité de evaluación
 - Posibilidad de modificar la solicitud cuando lo contemple la convocatoria





- PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:
 - Plan de controles nacional coordinado por el FEGA e implementado por cada CA mediante su plan de control autonómico
 - Controles administrativos y sobre el terreno
 - No doble financiación de las ayudas
 - ✓ Programa de seguimiento y evaluación del indicador de resultados (O37)
- FECHA DE APLICACIÓN:
 - ✓ Entrada en vigor el 1 de enero de 2023
 - ✓ Prevista la publicación del nuevo Real decreto en diciembre 2022
 - Vigencia prevista hasta 2027





Gracias por su atención.

SG PRODUCCIONES GANADERAS Y CINEGÉTICAS





